

(R. C. del S. 448)

17me 7me  
88-2014  
20 JUL 2016

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la carretera PR-110, desde el área del "Merendero" hasta el Hogar Crea en la intersección de la carretera PR-2, con el nombre de Antonio Cabán Vale, "El Topo".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Antonio Cabán Vale, conocido popularmente como "El Topo", nació el 22 de noviembre de 1942 en Moca, Puerto Rico. Hijo de un artesano de violines, se crió en el sector Caraima del Barrio Pueblo de dicho municipio.

Desde niño mostró interés por la poesía y la música. Siendo apenas un adolescente para finales de la década de 1950, formó parte del trío mocano Los Tres Vale. Creció entre versos y cultura, tierra adentro, y emigró a la Ciudad Capital donde ingresó al Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en 1961, completando un Bachillerato en Ciencias Sociales.

Desde joven demostró esa vena artística y el amor por la prosa que lo convierte en poeta y cantautor. Su rima y discurso se caracterizaba por asumir una actitud crítica y analítica ante la historia y cultura puertorriqueña. Formó parte del grupo de poetas que publicaba en la revista *Guajana*, en la que se recogía una nueva tendencia lírica con cantos de justicia, libertad y de compromiso social. Ha sido fiel admirador de Pablo Neruda, Miguel Hernández y César Vallejo. Fue durante una lectura poética de este grupo que Cabán Vale recibió el apodo de "El Topo", conferido por el también poeta José Manuel Torres.

Fue uno de los diez poetas del colectivo escogidos para formar parte de la *Antología de poetas jóvenes* que publicó en 1965 el Instituto de Cultura Puertorriqueña. En 1977, dio a la prensa el poemario *Un lugar fuera del tiempo*, en el que le canta nostálgicamente al Moca de su niñez. Cada uno de los poemas tiene a modo de introducción un texto corto escrito en prosa lírica. Publicó un segundo poemario titulado: *Penúltima salida*, en 1978, donde incursionó con nostalgia en sus recuerdos, sin abandonar los poemas de índole político. Sin embargo, la lírica de este cuaderno se muestra más madura en parte por el carácter existencialista encontrado en muchos de los poemas. Forman parte de este cuaderno los poemas: "Sonetos de la soledad", "Canto isleño", "Los bárbaros" y "Tribu", entre otros.

Los poemas de Cabán Vale no sólo trataban de temas políticos, sino que también exploró otros temas como el amor y la soledad, así como un profundo sentimiento por la tierra que le dio la vida y el barrio que le vio crecer. El estilo lírico de "El Topo" es particular, debido a que se preocupaba no sólo por la temática, sino por la calidad forma y estética, utilizando tanto el verso libre, así como las métricas más tradicionales.

Para finales de la década de 1960, "El Topo" se interesó por popularizar sus creaciones líricas, por lo que recurrió a la música, la cual resultaba ser más accesible para las masas que el

verso impreso. Sus canciones estaban influenciadas por el movimiento de la nueva canción latinoamericana, es decir, composiciones arraigadas mayormente con aires folclóricos mediante las cuales se protestaba por la situación política y se reclamaba justicia social para las mujeres, las minorías, los trabajadores y los oprimidos en general. Sus canciones presentan rasgos de diferentes géneros musicales tales como: los aguinaldos, las cadenas, la salsa, la guaracha, la décima, la plena, los boleros y la música de trío, así como elementos del *rock'n roll*. Ya para principios de la década de 1970, fundó y formó parte del Grupo Taoné, en el cual interpretaba muchas de sus composiciones. A partir de entonces, ha continuado su carrera artística tanto como solista o acompañado de diversos músicos. Ha compuesto sobre 200 canciones entre las que figuran la danza "Verde luz", una de las más populares, que trata sobre el amor patrio experimentado desde la distancia; "Antonia", en honor a Antonia Martínez Lagares, estudiante de 21 años que murió a manos de la policía durante una protesta estudiantil celebrada el 4 de marzo de 1970; "En esta tierra baldía"; "Expresa lo que sientes"; "Las manos del campo"; "Perdido en mi pensamiento"; "Amo esta casa extraña"; "La casa sola", "Amante corazón", "El pescador de Culebra" y "Solina Solina", entre otras.

A lo largo de su trayectoria musical ha grabado varios discos entre los que cabe mencionar *Las manos del campo* (1975), *Cantos de altura* (c.1982), *Un metro de ternura* (1993), que contó con la supervisión y colaboración del cantautor dominicano Juan Luis Guerra; *En Bellas Artes Concierto* (1996), *Lo que mi pueblo atesora* (1998); *Antología: 35 aniversario* (1999) e *Inmensamente* (2004). Las composiciones de "El Topo" han sido interpretadas por una cantidad considerable de artistas como los puertorriqueños Lucecita Benítez, Haciendo Punto en Otro Son, Ismael Miranda y el argentino Raúl Di Blasio.

No cabe la menor duda que este puertorriqueño ha derramado su talento y su alma en el suelo puertorriqueño y en varios confines de América Latina y el mundo entero. El amor por su tierra merece ser reconocido por esta Asamblea Legislativa y su pueblo reclama que se le haga honor nombrando la Carretera PR- 110, desde el área del "Merendero" hasta el Hogar Crea en la intersección de la Carretera PR-2 con el nombre de Antonio Cabán Vale, "El Topo".

## **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Carretera PR-110, desde el área del "Merendero" hasta el Hogar Crea en la intersección de la Carretera PR-2, con el nombre de Antonio Cabán Vale, "El Topo".

Sección 2.- El día en que se denomine el tramo de la Carretera PR-110, se celebrará una actividad especial, coordinada por la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, para la celebración de los actos oficiales de esta designación, con el fin de la adecuada divulgación y conocimiento de este reconocimiento.

Sección 3.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

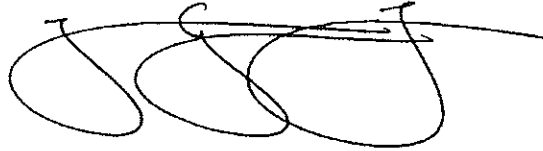
Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**

**Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes**

**Certifico que es copia fiel y exacta del original**

**Fecha: 10 de agosto de 2016**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Francisco E. Cruz Febus  
Secretario Auxiliar de Asuntos de Gobierno**